

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PROCESO VERBAL BAJO EL RDO. 05001 31 03 002 **2018-00655** 00

Excepción previa a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada (folio 16 Cdno Excepcion previa)

\$828.116,00

Agencias en derecho a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante (folio 558)

\$6.400.000,00

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL - R.C.E.
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00655 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. DECLARA DESIERTO RECURSO DE APELACIÓN.

A la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho, se le imparte aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P.

Por otra parte, con fundamento en el inciso 2º del artículo 324 del C.G.P., y toda vez que la parte actora no presentó los reparos concretos frente al recurso de alzada dentro del término consagrado en el artículo 322 del CGP, a efectos de enviar el expediente al superior, **se declara desierto el recurso de apelación** que fuera concedido en el efecto suspensivo en contra de la sentencia dictada el 22 de septiembre de 2020 (folios 554 a 559).

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 118

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 15 de octubre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
57a43d109130a064a02aa991887a7348ee248bd202b92485fe2df6e5454cc434
Documento generado en 14/10/2020 12:10:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>